



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 de Noviembre de 1979.-

661 - 79

Expte. n° 752/79

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el alumno Héctor Raúl Villafañe solicita equivalencia de materias a fojas 17; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

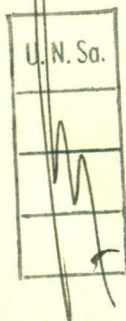
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Héctor Raúl VILLAFÑE equivalencia en las siguientes materias para la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1973), por las asignaturas que en cada caso se indica y que el recurrente aprobara en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, según comprobante agregado a fojas 15:

- DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO por "Instituciones de Derecho Público".
- ALGEBRA SUPERIOR, INTRODUCCION AL ANALISIS MATEMATICO y ANALISIS MATEMATICO por "Introducción a la Matemática" y "Análisis Matemático I".

ARTICULO 2°.- Conceder equivalencia parcial en la asignatura PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION de la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1973), por la materia de igual denominación aprobada en la Universidad de Buenos Aires, debiendo rendir el Tema V: "Administración de Personal", del programa vigente, para obtener equiparación total. Se fija como plazo para el cumplimiento del requisito exigido por la cátedra seis (6) turnos ordinarios de exámenes a partir de la fecha de notificación.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERRA
SECRETARIO ACADEMICO

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR